

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019-00879 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca418dec101ac2b189db670cac08c97d4e5c270bc3a42ee5cc858f1e239b3044

Documento generado en 23/08/2021 06:47:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>